PUERTO VARAS, 22 OCT. 2014

VISTOS:

a) El contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Club de Rugby Puerto Varas, Rut Nº 65.166.870-0, personalidad jurídica Nº 1.267 de fecha 12 de junio 2001, suscrito con fecha 28 de agosto de 2014.

b) El acuerdo de Concejo Municipal Nº 342, celebrado en la sexagésima cuarta sesión ordinaria del día 3 de septiembre 2014, aprobada por decreto Nº 4334 de fecha 8 de septiembre 2014.

c) Decreto Exento Nº 554 de 31 de enero de 2014, sobre la delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".

d) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

5027

DECRETO Nº _____/ (Exento)

APRUÉBESE, el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Club de Rugby Puerto Varas, Rut Nº 65.166.870-0, representado por su presidente don Juan Pablo Jeldres Baez, Rut Nº 13.592.426-1, suscrito con fecha 28 de agosto de 2014.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN CONTROL INTERNO PUERTO VARAS

MUH/RPA/MTA/mta

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Unidad Jurídica
San Francisco Nº 413- Puerto Varas
Fono: 65-2361116

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS